

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 2024

En el día de la fecha, a las 9:30 horas, bajo la presidencia del Decano, Arturo Morgado García, y en segunda convocatoria, tuvo lugar la sesión extraordinaria virtual de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro a la que asistieron:

María del Mar Barrientos Márquez, Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Institucionales. Lourdes Rubiales Bonilla, Vicedecana de Grados y Ordenación Académica. Francisco Javier Ortolá Salas, Vicedecano de Posgrado y Calidad. Rafael Vélez Núñez, Vicedecano de Internacionalización. José Ramón Barros Caneda, Secretario Académico.

Leonor Acosta Bustamante. Vanesa Álvarez Torres. Teresa Bastardín Candón. Gonzalo Butrón Prida. Juan Jesús Cantillo Duarte. Manuel Díaz Gito. José Juan Díaz Rodríguez. Victoria Ferreyre Montiel. Rafael Galán Moya. José María García Núñez. María del Carmen Lora García. María de las Mercedes Páez del Río. Joaquín Piñeiro Blanca. María Rodríguez Rodríguez. Francisco Ruiz Fernández. Sandra Inés Ramos Maldonado. Erika Vega Moreno. María Ángeles Zarco Tejada

Excusaron su asistencia: Vicente Castañeda Fernández. Marina Eiriz Zarazaga. Khatima El Krirh

El desarrollo de la sesión se efectuó bajo el siguiente orden del día:

1.- Aprobación, si procede, del criterio para el reconocimiento de asignaturas básicas en las admisiones por cambio de universidad (Anexo I).

El Decano da la palabra al Secretario que comenta el problema cuyos fundamentos y propuesta están en el Anexo I que acompaña a esta acta.

En el primer punto del orden del día, se aprueba por asentimiento la adopción del siguiente criterio: *Cuando para grados universitarios de la misma rama de conocimiento, tanto del ámbito andaluz como de otras universidades, se solicite por cambio de universidad el reconocimiento de créditos de asignaturas básicas cursadas cuyas competencias y contenidos no tengan correspondencia con el Plan de Estudios del Grado de la Uca, se procederá al reconocimiento de los créditos por Módulo y no por asignatura, respetándose la tipología y la nota de la asignatura de origen. Este criterio será exclusivo de las asignaturas básicas, no afectando al resto de tipologías (Obligatorias y Optativas).*

2.- Aprobación, si procede, de opciones para las asignaturas del módulo práctico en los dobles grados no-Dua (Anexo II).

El Decano da la palabra al Secretario que comenta el problema cuyos fundamentos y propuestas están en el Anexo II que acompaña a esta acta

En el segundo punto del orden del día, se aprueba por asentimiento la adopción del siguiente criterio: *Para cursar el módulo práctico de los dobles grados no-Dua y dado que no figura especificado en los Planes de Estudio, se aprueba que los estudiantes puedan elegir entre las opciones que ofrece el grado simple de referencia para cursar el módulo práctico del doble.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYP32BERLUSPKRVFSAZTG6Y	Fecha	01/02/2024 08:04:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WYP32BERLUSPKRVFSAZTG6Y	Página	1/8



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6DH2F4HL3ONN6AN5OFLC4Q	Fecha	11/05/2024 21:25:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ARTURO JESUS MORGADO GARCIA		
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X6DH2F4HL3ONN6AN5OFLC4Q	Página	1/8



3.- Aprobación, si procede, de la modificación no sustancial de algunos aspectos de la memoria del grado en Estudios Ingleses (Anexo III).


El Decano da la palabra a Rafael Galán Moya, coordinador del Grado en Estudios Ingleses, que comenta el punto, explicando que la modificación que se propone es la simple corrección de un error en la memoria del grado, tal y como se especifica en el Anexo III que acompaña a esta acta.


En el tercer punto del orden del día, se aprueba por asentimiento la modificación de la memoria del grado propuesta.

Tras todo ello, se levanta la sesión, de la cual, como Secretario, doy fe.

SECRETARIO ACADÉMICO
José Ramón Barros Caneda

Vº Bº
DECANO
Arturo Morgado García

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYP32BERLUSPKRVFSAZTG6Y	Fecha	01/02/2024 08:04:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WYP32BERLUSPKRVFSAZTG6Y	Página	2/8	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6DH2F4HL3ONN6AN5OFLC4Q	Fecha	11/05/2024 21:25:42	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ARTURO JESUS MORGADO GARCIA			
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X6DH2F4HL3ONN6AN5OFLC4Q	Página	2/8	

INFORME SOBRE PROPUESTA PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE ASIGNATURAS BÁSICAS POR CAMBIO DE UNIVERSIDAD Y/O TITULACIÓN DE LA MISMA RAMA DE CONOCIMIENTO

EL PROBLEMA:

Dentro del procedimiento de reconocimiento de créditos por cambio de universidad del módulo de asignaturas básicas de los grados surge el problema de la existencia de universidades cuyos Planes de Estudios de la misma rama de conocimiento establecen asignaturas básicas cuyos contenidos y competencias son absolutamente diferentes a las que figuran en los planes de estudio de los grados de la Uca y que, además, no tienen tampoco equivalencia con asignaturas obligatorias u optativas. En aplicación estricta de la norma, se están dando casos de reconocimientos de asignaturas básicas que el estudiante tendrá en su expediente, pero cuyos conocimientos y competencias jamás ha cursado. La cuestión se hace más compleja cuando la situación puede afectar a asignaturas prerrequisito que en el caso de la formación básica afecta a Idioma Moderno I.

LA NORMA:

Artículos 6, 9 y 10 del Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio de 2010, por el que se regula el reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Artículo 6. Criterios generales.

1. El sistema de reconocimiento está basado en créditos y en la acreditación de competencias.
2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en módulos, materias o asignaturas efectivamente cursadas y superadas. En ningún caso se referirán a módulos, materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

Artículo 9. Resolución.

1. La resolución de la solicitud corresponderá a la Comisión competente en la materia del Centro de la titulación de destino y se fundamentará en las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios.


Artículo 10. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado.


1. Siempre que la titulación de origen pertenezca a la misma rama de conocimiento que la titulación de destino, será objeto de reconocimiento el número de créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en los términos y condiciones que a estos efectos establezca el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
6. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad de Cádiz teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal

LA SOLUCIÓN EN BASE A LA INTERPRETACIÓN DE LA NORMA

Tras consultarlo con el Vicerrectorado que la solución que proponemos no afectaría al alumnado en la emisión de su título, proponemos como criterio:

El punto 2º, del art. 6º del Reglamento establece que los reconocimientos de créditos podrán ser en base a módulos, materias o asignaturas. En este sentido, la solución que se propone es que, cuando se produzca la situación descrita, se reconozca la tipología, créditos y nota de la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYP32BERLUSPKRVFSAZTG6Y	Fecha	01/02/2024 08:04:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WYP32BERLUSPKRVFSAZTG6Y	Página	3/8	


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6DH2F4HL3ONN6AN5OFLC4Q	Fecha	11/05/2024 21:25:42	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ARTURO JESUS MORGADO GARCIA			
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X6DH2F4HL3ONN6AN5OFLC4Q	Página	3/8	


asignatura de origen, pero no como asignatura concreta de destino para así evitar una distorsión evidente en el expediente y acreditación de la formación del estudiante. En el caso de los reconocimientos de créditos básicos de la Materia Idioma Moderno I (cuando los idiomas de la universidad de origen no puedan continuarse en la Uca) como asignatura prerequisite para la Materia Idioma Moderno II (obligatoria), la propuesta es similar. Tener Idioma Moderno I reconocido como tipología básica habilita para Idioma Moderno II (con la necesaria adaptación de la matrícula a las asignaturas disponibles en los Planes de Estudio de la Uca).

EL TEXTO PARA PUBLICAR EN LA WEB

Cuando para grados universitarios de la misma rama de conocimiento, tanto del ámbito andaluz como de otras universidades, se solicite por cambio de universidad el reconocimiento de créditos de asignaturas básicas cursadas cuyas competencias y contenidos no tengan correspondencia con el Plan de Estudios del grado de la Uca, se procederá al reconocimiento de los créditos por Módulo y no por asignatura, respetándose la tipología y la nota de la asignatura de origen.

Esta solución será exclusiva de las asignaturas básicas, no afectando al resto de tipologías (Obligatorias y Optativas).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYP32BERLUSPKRVFSAZTG6Y	Fecha	01/02/2024 08:04:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WYP32BERLUSPKRVFSAZTG6Y	Página	4/8	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6DH2F4HL3ONN6AN5OFLC4Q	Fecha	11/05/2024 21:25:42	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ARTURO JESUS MORGADO GARCIA			
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X6DH2F4HL3ONN6AN5OFLC4Q	Página	4/8	

INFORME SOBRE EL MÓDULO PRÁCTICO EN DOBLES GRADOS NO-DUA

PROBLEMA

El problema viene dado por la duda de si los planes de estudios de los dobles grados no-Dua que recogen el módulo práctico pueden tener la posibilidad, siguiendo a los grados simples, de opción en el módulo práctico: prácticas de Empresa, Seminario o Estancia Erasmus. Esta situación no se da en los Dua que sí recogen en los planes de estudio la posible opción.

Hay que tener en cuenta que los planes de estudio de los dobles grados no-Dua recogen con exactitud y con código la asignatura a cursar no figurando en algunos casos la posibilidad de opción de la materia Práctica.

Hasta ahora y dado que en los no-Dua la matrícula y el expediente se genera en torno al grado de entrada que es el que mantendrá el expediente abierto durante el desarrollo del doble grado, la matrícula (prematrícula) trabaja sobre los dos grados simples y de ahí la posibilidad como se ha dado de que se matriculen de una opción de las Prácticas según el grado simple de referencia. La cuestión o el problema radica en si se considera válida esta opción de poder optar por asignaturas prácticas o si por el contrario hay que atenerse a lo estipulado en el Plan de Estudios publicado en el Bouca y que es el que figura en la web de la facultad.

NORMATIVA

Planes de Estudios publicados en Bouca 122, p. 97

<https://bouca.uca.es/wp-content/uploads/2017/09/BOUCA122.pdf>

Grados simples: Salvo Islámicos, Clásica, y Lingüística –aunque no figura en el plan de estudios publicado en la web- que tienen la triple opción, el resto de grados simples (Ingleses, Hispánica y Franceses) no tienen la opción erasmus.

- Dobles grados Dua. Salvo Hispánica y Estudios Franceses que sólo pueden optar por prácticas de empresa y seminario; el resto tienen las tres opciones: empresa, seminario, erasmus.

- Dobles grados No-Dua

- Clásica como grado de entrada: Sin opción, sólo pueden elegir Prácticas de Empresa (20521073). Ni seminario, ni erasmus.

- Islámicos como grado de entrada: Opción entre Empresa y Seminario (20520083). Sin Erasmus.


- Estudios Franceses como grado de entrada: Opción entre Empresa y Seminario (20518052). No erasmus

- Hispánicas como grado de entrada: Opción entre práctica y seminario (20522062). No erasmus.


- Lingüística como grado de entrada: Sin opción. Sólo Técnicas de investigación (20524062).

Se trata de aclarar, si las prácticas deben acogerse a lo previsto en las memorias y planes de estudio de los simples de referencia, o si bien, dado que los dobles tienen un plan de estudios específico en el que figuran las asignaturas que hay cursar forzosamente (sin posibilidad de elección alguna), sólo cabe la matrícula de la asignatura que define la Materia Práctica en el Plan del Doble.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYP32BERLUSPKRVFSAZTG6Y	Fecha	01/02/2024 08:04:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WYP32BERLUSPKRVFSAZTG6Y	Página	5/8





CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6DH2F4HL3ONN6AN5OFLC4Q	Fecha	11/05/2024 21:25:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ARTURO JESUS MORGADO GARCIA		
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X6DH2F4HL3ONN6AN5OFLC4Q	Página	5/8



Formulario de solicitud MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL para títulos de Grado/Máster

Solicitud individual <input checked="" type="checkbox"/>	Solicitud conjunta <input type="checkbox"/>
2501742 — Estudios Ingleses	Cod. RUCT-Denominación Título Cod. RUCT-Denominación Título Cod. RUCT-Denominación Título
Fecha aprobación órgano de gobierno:	
Enlace al documento que evidencia la aprobación:	
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PROPUESTA (cumplimentar SOLO los apartados que se solicitan)	
4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	
<p>Modificación 1:</p> <p>El documento público que recoge la "Secuenciación temporal del plan de estudios" (apartado 5.2.1.2) presenta un error: en la tabla no aparecen los nombres de varias asignaturas. Se solicita corregirla.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El documento al que se hace referencia es parte del apéndice añadido a la memoria del grado tras incorporarse modificaciones en 2016. En esa versión, la "Planificación de las enseñanzas" es la sección 5. Enlace. 2. La tabla-resumen 5.2.1.2 no enumera todas las asignaturas de las que se componen los distintos cursos académicos. 3. Esta modificación, que se tramita siguiendo instrucciones recibidas de ACCUA, supone simplemente sustituir la tabla errónea por una versión completa. La corrección se traduce en que, donde ahora aparecen seis asignaturas por curso, se visualicen las diez que realmente existen. 	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYP32BERLUSPKRVFSAZTG6Y	Fecha	01/02/2024 08:04:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WYP32BERLUSPKRVFSAZTG6Y	Página	6/8	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6DH2F4HL3ONN6AN5OFLC4Q	Fecha	11/05/2024 21:25:42	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ARTURO JESUS MORGADO GARCIA			
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X6DH2F4HL3ONN6AN5OFLC4Q	Página	6/8	

5.2.1.2. Secuenciación temporal del plan de estudios

La distribución de las asignaturas en cursos y semestres refleja la organización de la oferta por parte del centro, pero tiene un carácter orientativo para el alumno, que podrá cursar estos créditos en el momento que estime oportuno y con la distribución que desee, pero siempre sujeto a las limitaciones generales que imponga la Universidad y las que se contemplen en esta memoria. En cualquier caso, los estudiantes que continúen estudios podrán matricularse en asignaturas de distintos cursos del plan de estudios, siempre que se matriculen de todas las asignaturas de carácter básico u obligatorio no superadas, y que en el itinerario correspondan a un curso anterior.

1º SEMESTRE	1º CURSO	2º SEMESTRE
	Idioma Moderno I (6cr.)	Idioma Moderno I (6cr.)
	Inglés Instrumental I (6cr.)	Lengua Clásica (6cr.)
	Lingüística (6cr.)	Pensamiento Crítico, Discurso y Argumentación (6cr.)
3º SEMESTRE	2º CURSO	4º SEMESTRE
	Idioma Moderno II (OB; 6cr.)	Idioma Moderno II (OB; 6cr.)
	Inglés Instrumental III (OB; 6cr.)	Inglés Instrumental IV (OB; 6cr.)
	Fonética y Fonología de la Lengua Inglesa (OB; 6cr.)	Sintaxis de la Lengua Inglesa I (OB; 6cr.)
5º SEMESTRE	3º CURSO	6º SEMESTRE
48 créditos obligatorios + 12 créditos optativos		
	Morfología de la Lengua Inglesa (OB; 6cr.)	Análisis del Discurso Aplicado a la Lengua Inglesa (OB; 6cr.)
	Sintaxis de la Lengua Inglesa II (OB; 6cr.)	Historia y Cultura de los Países Anglosajones (OP; 6cr.)
	Historia de la Lengua Inglesa (OP; 6cr.)	Semántica de la Lengua Inglesa II (OB; 6cr.)
7º SEMESTRE	4º CURSO	8º SEMESTRE
18 créditos optativos (OP) + 30 optativos-itinerario (IT) + 12 obligatorios (OB)		
	Pragmática de la Lengua Inglesa (OP; 6cr.)	Optativa II * (IT; 6cr.)
	Narrativa Inglesa y Norteamericana II (OP; 6cr.)	Optativa III * (IT; 6cr.)
	Poesía Inglesa y Norteamericana II (OP; 6cr.)	Optativa IV * (IT; 6cr.)

* Se simultanean dos optativas, una de cada itinerario.

* Por el primer itinerario, "Metodología de la Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera"; por el segundo, "Traducción Inglés-Español".

csv: 193642536793821896916895

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYP32BERLUSPKRVFSAZTG6Y	Fecha	01/02/2024 08:04:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WYP32BERLUSPKRVFSAZTG6Y	Página	7/8



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6DH2F4HL3ONN6AN5OFLC4Q	Fecha	11/05/2024 21:25:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ARTURO JESUS MORGADO GARCIA		
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X6DH2F4HL3ONN6AN5OFLC4Q	Página	7/8



5.2.1.2. Secuenciación temporal del plan de estudios


La distribución de las asignaturas en cursos y semestres refleja la organización de la oferta por parte del centro, pero tiene un carácter orientativo para el alumno, que podrá cursar estos créditos en el momento que estime oportuno y con la distribución que desee, pero siempre sujeto a las limitaciones generales que imponga la Universidad y las que se contemplen en esta memoria. En cualquier caso, los estudiantes que continúen estudios podrán matricularse en asignaturas de distintos cursos del plan de estudios, siempre que se matriculen de todas las asignaturas de carácter básico u obligatorio no superadas, y que en el itinerario correspondan a un curso anterior.

1º SEMESTRE	1º CURSO 60 créditos básicos	2º SEMESTRE
Idioma Moderno I (6cr.) Inglés Instrumental I (6cr.) Lingüística (6cr.) Lengua (6cr.) Comunicación y Gestión de la Información (6cr.)		Idioma Moderno I (6cr.) Inglés Instrumental II (6cr.) Lengua Clásica (6cr.) Pensamiento Crítico, Discurso y Argumentación (6cr.) Literatura (6cr.)
3º SEMESTRE	2º CURSO 60 créditos obligatorios	4º SEMESTRE
Idioma Moderno II (OB; 6cr.) Inglés Instrumental III (OB; 6cr.) Fonética y Fonología de la Lengua Inglesa (OB; 6cr.) Introducción a los Estudios Literarios Ingleses y Norteamericanos (OB; 6cr.) Comentario de Textos Literarios Ingleses y Norteamericanos (OB; 6cr.)		Idioma Moderno II (OB; 6cr.) Inglés Instrumental IV (OB; 6cr.) Sintaxis de la Lengua Inglesa I (OB; 6cr.) Semántica de la Lengua Inglesa I (OB; 6cr.) Narrativa Inglesa y Norteamericana IA (OB; 6cr.)
5º SEMESTRE	3º CURSO 48 créditos obligatorios + 12 créditos optativos	6º SEMESTRE
Morfología de la Lengua Inglesa (OB; 6cr.) Sintaxis de la Lengua Inglesa II (OB; 6cr.) Historia de la Lengua Inglesa (OP; 6cr.) Narrativa Inglesa y Norteamericana IB (OB; 6cr.) Teatro Inglés y Norteamericano I (OB; 6cr.)		Análisis del Discurso Aplicado a la Lengua Inglesa (OB; 6cr.) Historia y Cultura de los Países Anglosajones (OP; 6cr.) Semántica de la Lengua Inglesa II (OB; 6cr.) Poesía Inglesa y Norteamericana I (OB; 6cr.) Teatro Inglés y Norteamericano II (OB; 6cr.)
7º SEMESTRE	4º CURSO 18 créditos optativos (OP) + 30 optativos-itinerario (IT) + 12 obligatorios (OB)	8º SEMESTRE
Pragmática de la Lengua Inglesa (OP; 6cr.) Narrativa Inglesa y Norteamericana II (OP; 6cr.) Poesía Inglesa y Norteamericana II (OP; 6cr.) Optativa I * * (IT; 6cr.) Prácticas/Seminario (OB; 6cr.)		Optativa II * (IT; 6cr.) Optativa III * (IT; 6cr.) Optativa IV * (IT; 6cr.) Optativa V * (IT; 6cr.) Proyecto fin de grado (IT; 6cr.)

* Se simultanean dos optativas, una de cada itinerario.

• Por el primer itinerario, "Metodología de la Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera"; por el segundo, "Traducción Inglés-Español".

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WYP32BERLUSPKRVFSAZTG6Y	Fecha	01/02/2024 08:04:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WYP32BERLUSPKRVFSAZTG6Y	Página	8/8



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X6DH2F4HL3ONN6AN5OFLC4Q	Fecha	11/05/2024 21:25:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ARTURO JESUS MORGADO GARCIA		
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X6DH2F4HL3ONN6AN5OFLC4Q	Página	8/8

